SEPUBLICA DEL PERLI



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 14 de 3000 del 2008

VISTO: El Memorando Nº 718-2008-OL-OGA-INEN, del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748 se creo como Organismo Publico Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con presencia jurídica de derecho público interno y autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud,

Que, el Artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM establece que antes de convocar a Procesos de Selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y además cuente con el Expediente debidamente aprobado, para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorando № 211-RX-2008-INEN, del 26 de Marzo del 2008, el Departamento de Radiodiagnóstico solicita la Adquisición de Materiales e Insumos Radiográficos, para poder así atender a los pacientes de nuestra institución,

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública Nº 0005-2008-INEN "Adquisición de Material e Insumo Radiográfico", contemplado en el Plan de Anual de Contrataciones y Adquisiciones del INEN para el año 2008, aprobado con Resolución Jefatural Nº 025-RJ-INEN-2008;

Que, mediante Memorando Nº 633–OL-2008-INEN, del 09 de Junio del 2008, la Oficina de Logistica, solicita a la Oficina General de Administración del INEN, la Previsión Presupuestal y Fuente de Financiamiento para la Modificación del Proceso de Selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2008 para la Adquisición de Material e Insumos Radiográficos;

Que, mediante Memorando Nº 411-2008-OGA-INEN, la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, solicitando la Previsión Presupuestal para la Modificación del Proceso de Selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2008 para la Adquisición de Material e Insumos Radiográficos;

Que, mediante Memorando Nº 205-2008-OGPP-OPE-INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN comunica que cuentan con el Marco de Presupuesto (previsión presupuestal y fuente de financiamiento), para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública Nº 0005-2008-INEN "Adquisición de Material e Insumos Radiográficos";

Que, por Resolución Administrativa Nº 020-2008-OGA/INEN, del 17 de Junio del 2008, se aprobó la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del INEN con referencia a dicho Proceso de Selección;

Que, mediante Informe Nº 020-2008-OL-OGA2008-INEN, del 18 de Junio del 2008, la Oficina de Logistica, remite a la Oficina General de Administración del INEN, solicitando la Disponibilidad para la "Adquisición de Material e Insumos Radiográficos";

Que, mediante Memorando Nº 430-2008-OGA-INEN- la Dirección de la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, solicitando la Previsión Presupuestal para llevar a cabo la Adquisición de Material e Insumos Radiográficos,





DO CACEROS G

Que, mediante los Memorandum Nº 218-2008-OGPP-OEP-INEN, de fecha 23 de Junio del 2008, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con el Marco de Presupuesto (previsión presupuestal y fuente de financiamiento), para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública Nº 0005-2008-INEN "Adquisición de Material e Insumos Radiográficos", por un monto total hasta de S/. 1'104,802.00 (Un Millón Ciento Cuatro Mil Ochocientos Dos y 00/100 Nuevos Soles), precisando que la Disponibilidad Presupuestal para el financiamiento del 2008 será de S/. 368,266.00 (Trescientos Sesenta y ocho Mil Doscientos Sesenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles) y por S/. 736,536.00 (Setecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Seis y 00/100 Nuevos Soles) que se devengaran en el año 2009, será incorporada en el Presupuesto Institucional correspondiente, en función al Marco de las Leyes Anuales de Presupuesto y Directivas que para tales efectos emita el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Artículo 45° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, establece que el Comité Especial se encargará de la organización y ejecución, desde la preparación de las Bases del Proceso de Selección;

Que, en tal sentido y estado a lo informado por la Oficina de Logistica, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Logistica y el Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema Nº 003-2008-SA y el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico y Autorizar la realización de la Licitación Pública Nº 0005-2008-INEN "Adquisición de Material e Insumos Radiográficos", por un valor referencial total ascendente a S/. 1'004,365.46 (Un Millón Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 46/100 Nuevos Soles), y que se podrá adjudicar hasta un valor máximo de S/. 1'104,802.00 (Un Millón Ciento Cuatro Mil Ochocientos Dos con 00/100 Nuevos Soles) cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro observador;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la Organización, conducción y ejecución de la Licitación Publica, el cual queda conformado de la forma siguiente:

Miembros Titulares:

- ING. ALEJANDRO AUGUSTO CEDEÑO MONRROY, quien actuará como Presidente
- LIC. HUMBERTO NIZAMA AVILA
- DR. ALVARO RODRIGUEZ LIRA

Miembros Suplentes:

- C.P.C. GUSTAVO DAVILA VIDAL, Presidente Suplente.
- SRA. DOMNINA CARDENAS RAMOS
- DR. FELIX CISNEROS GUERRERO.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Logistica queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin de que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinde el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DE ENFERM

EFATUR!



Dr. Carlos Vallejos Sologuren Jefe Institucional





de Enlermede